

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:4342/2016****INHABILITA NÚMEROS OFICIALES DE DIIO ASIGNADOS A LA EMPRESA DISTRIVET LTDA. Y DISPONE DESTRUCCIÓN DE DIIO QUE INDICA.**

Santiago, 09/ 08/ 2016

**VISTOS:**

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.162, que establece sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación y nomenclatura de sus carnes y regula funcionamiento de mataderos, frigoríficos, y establecimientos de la industria de la carne; la Resolución N° 6.774, de 2015, que actualiza programa oficial de trazabilidad animal; la Resolución N° 6.944, de 2015, que establece exigencias para dispositivos de identificación individual oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino y define requisitos que deben cumplir las empresas habilitadas como proveedor de DIIO con radiofrecuencia y los distribuidores de DIIO; las Resoluciones N° 2.371, de 2011 y N° 1.852, de 2013, rectificadas por la Resolución N° 6.211, de 2015, que habilitan a la empresa DISTRIVET LIMITADA como proveedor de DIIO con radiofrecuencia, las Resoluciones Exentas N° 4.458, de 2014; N° 8.058, de 2014 y N° 1.852 de 2013, que asignan numeración oficial a la empresa DISTRIVET LIMITADA, todas del Servicio Agrícola y Ganadero, y carta de DISTRIVET LIMITADA, de fecha 01 de junio de 2016, ingresada a este Servicio el día 03 del mismo mes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, mediante Resolución N° 6.944, de 2015, estableció las exigencias técnicas para los dispositivos de identificación individual oficial (DIIO) de bovinos y definió los requisitos que deben cumplir las empresas habilitadas como proveedores de DIIO con sistema de radiofrecuencia, para la asignación de rangos de números oficiales correlativos.
2. Que, la empresa Distrivet Ltda., se encuentra habilitada como proveedor de DIIO de la marca ANIMALLTAG con sistema de radiofrecuencia en la tecnología FDX- B (paleta visual y botón con RFID) y HDX (paleta visual y botón con RFID), según Resoluciones citadas en Vistos.
3. Que el Servicio con ocasión del llamado a licitación pública ID N° 612-21-LP15 , suscribió con fecha 12 de agosto de 2015 un contrato de suministro con la empresa proveedora antes identificada, para la adquisición de DIIO, tenazas y agujas; cuyo texto se aprobó mediante Resolución Exenta N° 6.212, de 2015, de la Dirección Nacional de este Servicio.
4. Que en la fase de cumplimiento del referido contrato, el Servicio detectó problemas técnicos de diversa índole en un total de 5.410 DIIO distribuidos por la empresa Distrivet Ltda., que impedían la aplicación de los mismos en la especie de destino.
5. Que, atendido lo anterior, se solicitó al proveedor la reposición de los DIIO defectuosos, de acuerdo a los términos del contrato y lo instruido por el Servicio.
6. Que, en ese contexto, mediante carta de fecha 01 de junio de 2016, la empresa Distrivet Ltda., solicita al Servicio inhabilitar en el Sistema de Información Pecuaria Oficial los números de DIIO que presentaron desperfectos técnicos, toda vez que no pueden ser aplicados.
7. Que el Servicio de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 6.944, ya citada, evaluó y aprobó la solicitud presentada por la empresa Distrivet Ltda.

**RESUELVO:**

1. INHABILÍTANSE en el Sistema de Información Pecuaria Oficial los números de DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B y HDX (paleta visual y botón con RFID) marca ANIMALLTAG, asignados a la empresa Distrivet Ltda. mediante Resoluciones Exentas N° 4.458, de 2014; N° 8.058, de 2014 y N° 1.852, de 2013, todas de este Servicio, que se identifican en el Anexo titulado "Listado de Inhabilitación de Números Oficiales de DIIO de la Empresa Distrivet Ltda.", el que forma parte integrante de la presente resolución.
2. DESTRÚYANSE los DIIO asignados a la empresa antes identificada, cuya numeración se encuentra indicada en el Anexo de la presente resolución. Dicho procedimiento deberá ser ejecutado en presencia

de un Inspector del Servicio y respaldado mediante informe enviado

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

3. La presente resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE

**ANGEL SARTORI ARELLANO  
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Exenta N° 2.371 de 2011	Digital			
Resolución Exenta N° 1.852 de 2013	Digital			
Resolución Exenta N° 6.211 de 2015	Digital			
Listado de Inhabilitación de números Oficiales de DIIO	Digital			
Carta del proveedor	Digital			
Resolución Exenta N° 4.458 de 2014	Digital			
Resolución Exenta N° 8.058 de 2014	Digital			

JGM/MPB/NAP/MPF/DRC/CCI

Distribución:

- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Héctor Marcos Marilao Pizarro - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Claudia Magdalena Nuñez Pérez - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Subdepto. Gestión Integrada de Salud Animal - Or.OC
- Nelson Alvarado Palma - Jefe Sistemas de Información Pecuaria - Or.OC
- Alonso Hernan Soto Jimenez - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- Gustavo Meissburger - Gerente de Ventas Distrivet Ltda.



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C0CAF747EC3582E0466FC1DC06E67C342137BCB4>